



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00105681- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

La nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (N° NO-2020-00120718-UNC-SECYT#ACTIP, orden 11), en la que solicita aprobación del contrato de promoción a suscribir con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, cuyo modelo corre agregado al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del referido acuerdo la SACT otorga a la Universidad, en su carácter de Institución Beneficiaria, la subvención destinada a la adquisición de un “Detector shad-o-box 6K HS Min-R”, correspondiente a la solicitud de apoyo económico con relación al proyecto denominado “RX-M-27 Adquisición de un detector de área para imágenes de rayos X”, por la suma de \$ 1.249.920.

Que en el orden 8 (Informe Económico-Financiero) la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa que las adquisiciones consignadas en el proyecto serán efectuadas utilizando los mecanismos previstos en las Políticas de Adquisición de Bienes y Servicios prescriptas por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que por Resolución 531/19 (orden 6) el Área de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la SECYT reserva condicionalmente los fondos para ser utilizados como aporte de contraparte, tal como lo prevé la Resolución HCS 38/19;

Que la presente adquisición se encuentra excluida del Régimen General de Contrataciones (Art. 5° del Dec. 1023/01);

Que los informes de pertinencia, de personal interviniente y de infraestructura corren agregados en el orden 4 (Ord. HCS 6/12);

Que en su intervención de orden 20 la Dirección General de Contrataciones expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que desde lo legal la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en idénticos términos (Dictamen N° DDAJ-2020-67424-UNC-DGAJ#SG, orden 23);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Proyecto de Mejoras de Equipos - Sistema Nacional de Rayos X a celebrar entre esta Casa y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, cuyo modelo obra en el orden 3 y que conforma el anexo único de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. Giacomelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*